



DECRETO N° 4.411.- /

LAJA, 10 de Diciembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 3.762 de fecha 30/10/2012, nombramiento de Ximena Andréa Garretón Pérez, para desempeñarse en el Departamento de Salud.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.384 de fecha 06.12.2008, que asume cargo y funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, Don José Benigno Pinto Albornoz..
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Reintegro a sus funciones auxiliar del Departamento de Salud Municipal de Laja, Don Luis Iván Gutiérrez Morales.

RESUELVO:

- 1.- **PONGASE** término a la relación laboral existente con la Sra. Ximena Andréa Garretón Pérez , RUT. _____ Auxiliar reemplazante del Departamento de Salud Municipal de Laja, a contar del 10 de Diciembre de 2012.
- 2.- **DEJESE** establecido que la Sra. Ximena Andréa Garretón Pérez, no tiene cargos pecuniarios pendientes y no se encuentra sometida a sumario administrativo.
- 3.- **REMITASE** el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su correspondiente registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/JCVH/AEQV/ECAV/ecav.
DISTRIBUCION: /

- Contraloría Región Del Bío Bío
- Dirección de Control
- Archivo SS. MM.
- Departamento de Salud (2)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639- Fax: 461639